

OSORNO, 03.02.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA EMBAJADA DE INDONESIA

DECRETO N° 2013 /

VISTOS:

La solicitud con fecha 25.01.2014 el Embajador de Indonesia Sr. Aloysius Lele Madja, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el día 08 de febrero desde las 18.00 a 22.00 hrs., con motivo de realizar una presentación Cultural y Diplomática de Indonesia 2014.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de la educación y la cultura, de forma gratuita

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 28.01.2014 y la autorización con Ord. N° 163 de fecha 30.01.2014

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Embajada de Indinesia, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el día 08 de febrero del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rosa Oyarzun Oliva
ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Karla Benaides Henriquez
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/ROO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 382 839